

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8166**     *FRV SOLAR HOLDINGS II, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*CHILE ENERGÍA SOLAR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") aplicable por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el socio único de FRV SOLAR HOLDINGS II, S.L.U. ("Sociedad Parcialmente Escindida") ha decidido aprobar la escisión parcial de la Sociedad Parcialmente Escindida a favor de una sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial que se denominará CHILE ENERGÍA SOLAR, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") de conformidad con el proyecto de escisión parcial redactado y firmado por los administradores de la Sociedad Parcialmente Escindida con fecha 25 de octubre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, aplicable por remisión del artículo 73.1 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida a obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de las decisiones de escisión y el balance de escisión parcial de la Sociedad Parcialmente Escindida, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la misma en los términos del artículo 44 LME.

Madrid, 18 de noviembre de 2021.- Los Administradores Mancomunados de FRV Solar Holdings II, S.L.U., Borja Guinea Benjumea y Álvaro Medina Manresa.

**ID: A210063710-1**